

carruages de servicio particular, solo se ha presentado una reclamacion suscrita por D. Gabriel Roca, acuerda que sobre ella informe la Comision de Hacienda, procediendo desde luego a la recaudacion del expresado arbitrio.

Yo. sobre canales. Asimismo y resultando que no se ha presentado reclamacion alguna en el plazo de diez dias, contra el reparto correspondiente al arbitrio sobre canales que vierten a la via publica, acuerda el Ayuntamiento se proceda a su recaudacion.

Yo. de carruages de transporte. Visto el dictamen de la Comision de Hacienda, acuerda el Ayuntamiento de conformidad con el mismo, aprobar el reparto del arbitrio sobre carruages de transporte, cuyo total es de dos mil cincuenta y siete pesetas, y que se exponga al publico por termino de ocho dias para que puedan enterarse los interesados.

Yo. de fondas cafés & <sup>ca</sup>. Del propio modo, y conforme al parecer de dicha Comision de Hacienda, aprueba el Ayuntamiento el reparto de los arbitrios sobre fondas, cafés, agualojerías, casas de jugulos, posadas, mesones, casas de comidas, pastelerías y tiendas de bebidas, que asciende a mil quinientas quince pesetas, y que se exponga al publico por termino de ocho dias, procediéndose a su cobranza, trascurrido que sea dicho plazo.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

Yo. Se aprueba el dictamen de la Comision sobre declarar la hacienda titulada "Lo de Gca". pericial o Comision de Evaluacion y repartimiento de esta Capital, han girado la visita de inspeccion que se ha servido encargarles el Sr. Alcalde por su decreto de cinco del corriente, con